



AUTORIDAD DE
TURISMO DE PANAMÁ



RESOLUCIÓN No. 23 /2022

De 24 de JUNIO de 2022

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.002/2022 de 17 de enero de 2012, se aprueba el Reglamento de Alquiler para uso de la Nave de la Iglesia de la Compañía de Jesús, ubicado en el Corregimiento de San Felipe, Distrito y Provincia de Panamá, para la celebración de presentaciones artísticas, teatrales, conciertos, cenas, bodas, incentivos turísticos, eventos sociales y corporativos, entre otros.

Que mediante memorando No.112-DA-106-2022 de 31 de mayo de 2022 de la Dirección del Centro de Convenciones ATLAPA, solicita la confección de una resolución administrativa para el tarifario del personal que colabore en los eventos que se celebrarán en el Monumento de la Nave de la Iglesia de la Compañía de Jesús.

Que para garantizar el buen funcionamiento de los eventos establecidos en la Resolución No.002/2022 de 17 de enero de 2012, la Autoridad de Turismo de Panamá, debe de fijar los montos del tarifario de los pagos al personal que designe y colabore en los diferentes eventos a celebrarse en el Monumento de la Nave de la Iglesia de la Compañía de Jesús.

Que en virtud de lo anterior, el Administrador General de la Autoridad de Turismo de Panamá, debidamente facultado por el Decreto Ley No.4 de 27 de febrero de 2008 y en uso de sus facultades legales,

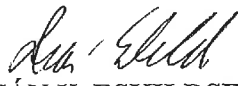
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el tarifario para el personal que colabore y supervise los eventos que se celebrarán en el Monumento de la Nave de la Iglesia de la Compañía de Jesús, donde se le reconocerá en calidad de pago las siguientes cantidades:

PERSONAL	MONTO (B./) 8 HORAS LABORABLES
Personal de Mantenimiento	30.00
Coordinador y/o Supervisor	40.00
Personal de Seguridad	30.00

OFICIAR copia de la presente resolución a la Oficina de Control Fiscal de la Contraloría General en la ATP, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Autoridad de Turismo de Panamá y a la Dirección del Centro de Convenciones ATLAPA, para los trámites correspondientes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008 y Resolución No. 002/2022 de 17 de enero de 2022.


IVÁN X. ESKILDTSEN A.
ADMINISTRADOR GENERAL


IXEA/ss/evm
370-22

Certifico: Que este documento es fiel copia de su original.


Autoridad de Turismo de Panamá

14/1/2022
FECHA